

R. Olivero Jun
Fito Lencore y Ferrer

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 23 Noviembre de 1919

Núm. 356

Asociaciones de Maestros

La Nacional

Convocatoria.—Convocadas las Cortes para el día 14 del mes actual, y no habiendo acogido el Gobierno en el Presupuesto la plantilla mínima que se sometió a la aprobación de la Junta directiva, de acuerdo con el sentir del Magisterio, se cita por medio de la presente para el día 26 de noviembre, en el sitio y hora que se anunciará oportunamente en la puerta del domicilio social y en la Prensa profesional.

Cada vocal de la Directiva podrá venir acompañado de todos los maestros nacionales propietarios de su provincia que quieran asistir, consignando los nombres de los mismos en una lista que se entregará a la Mesa.

En la discusión podrán tomar parte todos los asambleístas, dentro del tiempo disponible para cada asunto.

Las votaciones se harán computando un voto por cada provincia por mediación del vocal, después de oír a los asambleístas de la suya respectiva, y teniendo en cuenta al mismo tiempo el mandato de las Asociaciones de su demarcación.

Orden de las sesiones.

1.º Construcción de locales adecuados que sustituyan a los que hoy no reúnen condiciones higiénicas o pedagógicas.

2.º Reorganización de la enseñanza con escuelas graduadas, aceptadas por la Administración como forma más perfecta.

3.º Equiparación de los maestros nacionales a los demás funcionarios del Estado a quienes se exigen las mismas o menos pruebas de aptitud que a los maestros.

4.º Que la enseñanza sea gratuita en todos sus grados.

5.º Que el maestro tenga representación en todos los organismos que tengan relación con la escuela y el niño.

6.º Medios más adecuados que conviene poner en práctica para la consecución de nuestras aspiraciones.

7.º Asuntos que propongan los señores vocales.

Estos asuntos, que han de ser de actualidad, se presentarán lo más concretamente posible por escrito y con firma. Se remitirán tarjetas para el ferrocarril, pero no tomen en cuenta la fecha que lleva, puesto que se expiden los billetes desde el día 25.—Madrid, 11 de noviembre de 1919.—El secretario, C. Carrillo.

* *

La del partido de Castellote

En la villa de Santolea, reunidos los Maestros nacionales de este partido previa convocatoria hecha por el señor presidente D. Serafín Oliver dieron principio a la sesión, con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el señor Presidente, tras breve reseña de los trabajos realizados desde la sesión anterior hace presente el fallecimiento del asociado D. Sebastián Campos de Berge pide

se haga constar en el acta el sentimiento por tal pérdida y así se acuerda.

Tras esto se ponen a discusión los puntos anunciados en la convocatoria haciendo constar:

1.ª Dar de alta a petición de los interesados a D. Manuel Piná de Santolea, D. Lucas Jimeno de Berge, doña Petra Manero de Las Planas y doña María Estevan de Luco; y baja doña Miguela Loras y doña Desamparados Paez de Ladruñán. Las dos últimas por traslado a otros partidos.

2.º Rogar al señor Inspector de la segunda Zona de esta provincia D. Ricardo Soler Carbón acepte el nombramiento de Presidente honorario de esta Asociación que por aclamación se le ofrece.

3.º Gestionar el pago de la gratificación y material del segundo semestre de 1918.

4.º Desaparición de los derechos limitados.

5.º Que no es equitativa la retribución económica que perciben comparada con la que reciben los demás funcionarios del Estado a quienes no se les exige la previa preparación ni el trabajo que a estos humildes obreros intelectuales y por lo tanto piden se adopte la escala de sueldos propuesta por la Nacional.

6.º Se complace esta Asociación en hacer público que los Maestros de este partido no son rebeldes ni van por otro camino que el de la legalidad y la justicia, anhelando siempre el engrandecimiento de su querida Patria pero se adhieren a las radicales medidas que las circunstancias les sugieran a la Nacional para conseguir cuanto en justicia se demande aunque salvando siempre con su dignidad profesional su ideal político y religioso.

7.º Aumento de escuelas con locales que reúnan las condiciones que la moderna Pedagogía reclama.

8.º Rogar a los Diputados señores Montañés, y Sánchez de Toca apoyen con todo interés en el Congreso, el sueldo mínimo de 2.000 pesetas.

El Presidente, *Serafín Oliver*.—El Secretario, *Virgilio Gonzalvo*.

Sección oficial

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso general de traslado

(Continuación.)

Maestros

Albacete.—Alcaraz, sección graduada; Al-borea, Bogarra, Carcelen Casas de Lázaro,

Hoya Gonzalo, Chinchilla, Minaya, Mu nera Ossa de Montiel, Tobarra y Viveros, unitarias.

Almería.—Almería, Bacares, Bentarique, Fondón, Garrucha, Lucainena de las Torres, María, Oria, Paterna del Río, Tabernas, Ulella del Campo y Vera.

Badajoz.—Alconera, escuela; Badajoz, Beneficencia, id. desdoblada; Barcarrota, id. idem núm. 4; Belechal (Benquerencia de la Serena), id. mixta; Campanario, id. núm. 2; Coronada (La), id.; Esparragosa de la Serena; Guareña, id. desdoblada núm. 3; Higuera de Vargas, id. id.; Llerena, id. id. núm. 4; Mérida, id. idem núm. 4; Monasterio id. núm. 2; Montijo, idem núm. 2; Montijo id. desdoblada núm. 3; Nogales, id.; Oliva de Jerez, id. desdoblada número 3; Oliva de Mérida, id.; Puebla de la Reina, id.; Quintana de la Serena, auxiliaría; Ribera del Fresno, escuela núm. 2; Salvatierra de los Barros, auxiliaría; Santa María, escuela desdoblada núm. 3; Valverde de Leganés, id. idem núm. 2; Villagonzalo, id., y Zahinos, id.

Cádiz.—Barbate (agregado a Vejer); Aldea, unitaria; Conil, Alfonso XII, 1, id.; Chiclana de la Frontera, E. Morenas, 12, Escuela núm. 1, auxiliaría, desierta de concursillo; Grazalema, Carnecería, 2 id. núm. 3, resulta de concursillo; Jerez de la Frontera, El Retiro, id. número 2, auxiliaría id. id.; Jerez de la Frontera, Cardenal Herrera, 5, escuela desdoblada núm. 5, id. id.; Línea (La), Aguila, 11, id. núm. 3, idem id.; Olvera, Exc. Victoria, id. núm. 2, auxiliaría, id. id.; Prado del Rey, Vela y Mora, 2, id. unitaria; Puerto de Santa María, San Sebastián, 4 id. núm. 3, auxiliaría, resulta de concursillo; Rota, San Sebastián, id. unitaria, desierta de concursillo; Sanlúcar de Barrameda, Regina, 21 id. núm. 1, resulta de concursillo; San Fernando, Constitución, id. núm. 2, auxiliaría, id. id.; San Roque, barriada, id. núm. desierta de concursillo; Villamartín, id. número 2, auxiliaría, resulta de concursillo; Villaluenga del Rosario, id. unitaria, y Zahara id. id.

Canarias.—Alajeró, casco; Arure, id.; Guía de Isora, id.; Garafia id.; Los Llanos, Tazacorte; La Laguna, Tejina; Mazo, Tazacorte; Paso, casco; Puerto de la Cruz, Oeste; San Juan de la Rambla, casco; San Miguel, id.; San Sebastián de la Gomera, id.; Santa María de Valverde, id.; Santa Cruz de Tenerife, San Andrés, Tanque, casco; Vilaflor, id.; y Vallehermoso, id unitarias.

Córdoba.—Adamuz, auxiliaría desdoblada; Añora, núm. 2, calle Empedrada, unitaria; Be-

nameji, núm. 2 Horno, núm. 10, unitaria; Castro del Río, núm. 1, colegio núm. 1, id.; Fuente Carreteros, Fuente Palmera, calle Real, unitaria; Hinojosa del Duque, núm. 1, Plaza Constitución, núm. 2, auxiliaría desdoblada; Hinojosa del Duque, núm. 2, id. id. id. id.; Lucena, núm. 3, calle Cabriñana, núm. 9, id. id.; Lucena núm. 5, calle Molino, núm. 3, id. id.; Luque, núm. 1, calle Prado, id. id.; Montilla número 3, Plaza Munda, primer grupo escolar, id. id.; Montoro, núm. 4, Cervantes, núm. 4, unitaria; Montoro, núm. 5, Mártires núm. 9, id.; Posadas, núm. 1, Gaitán, núm. 43, auxiliaría desdoblada; Pozoblanco, núm. 1, Andrés Peralvo, núm. 17, unitaria; Villa del Río, núm. 2, Santos Isasa, núm. 28, id.; Villanueva de Córdoba, núm. 2, plaza de las Escuelas, núm. 2, id.; Villanueva del Duque, Don Juan, núm. 14, auxiliaría; Villarato, Plaza núm. 2, unitaria, y Viso (El), núm. 1, Blanca núm. 4, id.

Granada.—Albondón, unitaria; Alhama idem núm. 2; Almuñécar, id.; Cadiar, id.; Cogollos de Guadix, id.; Colomera, id.; Güejar Sierra, idem; Huétor Santillán, id.; Orjiva, id., núm. 2; Padul, id.; Pulianas, id.; Trevélez, id.; Ugíjar, id.; Zagra (Loja), id., y Zújar (Loja), id.

Gran Canaria.—Casillas del Angel (Fuerteventura), Moya (Gran Canaria), San Lorenzo (Gran Canaria) y Tinajo (Lanzarote), unitarias, y Teter (Fuerteventura).

Huelva.—Ayamonte, auxiliaría primer distrito; Ayamonte, id. segundo id.; Almonte, id. desdoblada única; Aracena, sección graduada, tercer grado; Cartaya, auxiliaría primer distrito; Escacena del Campo, id. única; Huelva, id. desdoblada primer distrito, grupo escolar de San José; La Palma, auxiliaría primer distrito; La Palma, id. segundo id.; Manzanilla, escuela única; Nerva, auxiliaría segundo distrito; Santa Bárbara de Caza, escuela única; San Juan del Puerto, id. id.; Trigueros, auxiliaría desdoblada segundo distrito; Villafranca escuela única.

Jaén.—Alcalá la Real, núm. 3; Arquillos, Bobadilla-Alcaudete, mixta; Baños de la Encina, núm. 2; Beas de Segura, núm. 1; Bélmez de la Moraleda, Campillo de Arenas, sección graduada; Canena, Carolina (La), Escañuela, Frailes, Fuente del Rey, Higuera de Arjona, Iznatoraf, núm. 2, auxiliaría desdoblada; Jaén, núm. 1, sección graduada; Jaén núm. 4; Larva, Cabra del Santo Cristo, Mancha Real, núm. 1; Marmolejo núm. 2; Martos, núm. 2, auxiliaría desdoblada; Noalejo, sección graduada; Ubeda,

núm. 2; Vilches, núm. 1; Villacarrillo, núm. 2, sección graduada, y Villagordo, núm. 2, auxiliaría desdoblada.

Málaga.—Alfarnate, núm. 2, unitaria; Alhaurín el Grande, núm. 1, id.; Alhaurín de la Torre, núm. 2, id.; Alora núm. 1, desdoblada; Archidona, unitaria; Benaoján, núm. 1, idem; Benaoján, desdoblada; Borge, unitaria; Cañete la Real, sección graduada; Cártama, unitaria; Casares, núm. 1, id.; Gaucín, núm. 2, id.; Genalguacil, id.; Málaga, Beneficencia, Casa Misericordia; Málaga, núm. 2, sección graduada, Alameda de Capuchinos; Málaga núm. 1, sección graduada, Grupo Bengamín, El Campillo; Málaga núm. 1, sección graduada, Grupo Bergamín, El Campillo; Manilva; Mijas, núm. 1; Pízarra, núm. 2; Riogordo; Torrox, núm. 1; Valle de Abdalajís, núm. 2, unitaria, y Yunquera, núm. desdoblada.

Murcia.—Abanilla, unitaria; Barinas (Abanilla), mixta; Blanca, unitaria; Cartagena, San Isidoro, calle Gisbert, sección graduada; Cartagena, San Fulgencio, id., id., id., id.; Cartagena, barrio de la Concepción, unitaria; Cieza, sección graduada; Fortuna, unitaria; Garres (Los), id.; Lorca, calle Abad de los Arcos, régimen graduado; Lorca, id., Zapatería, unitaria; Mula, id. Martín Perea id.; Murcia, Baquero P. de la Trinidad, sección graduada, y Torrealbilla, Totana, Totana, Ulea y Villanueva de Segura, unitarias.

Sevilla.—Alcalá de Guadaira, auxiliaría; Alcolea del Río, escuela; Campana (La), auxiliaría; Carmona, id.; Castillo de los Guardas, idem desdoblada; Cazalla de la Sierra, sección graduada; Coripe, escuela; Corrales (Los), auxiliaría; Lantejuela, escuela; Lora del Río, auxiliaría; Marinaleda, escuela; Marchena, auxiliaría; Osuna, id.; Paradas, id.; Pruna, id., y Villanueva del Ariscal, escuela.

Maestras

Albacete.—Balsa de Ves, Elche de la Sierra, Fuente-Albilla e Higuera, unitarias; La Roda, auxiliaría de párvulos, Munera, Riópar, Tarazona de la Mancha y Tarazona de la Mancha, unitarias.

Almería.—Abla, Antas; Almadraba, mixta; Carbonera, Lujar, Lubrín, Macael, Oria, Rágol, Serón, sección graduada, y Tabernas.

Badajoz.—Alange, escuela; Azuaga, idem, desdoblada, núm. 2; Benquerencia de la Serena, id., Bienvenida, id., desdoblada núm. 2; Bo-

donal de la Sierra, id., id.; Campanario, auxiliaría, núm. 4; Esparragosa de Lares, escuela desdoblada, núm. 2; Fregenal de la Sierra, auxiliaría núm. 3; Guareña, escuela desdoblada, núm. 4; Higuera de la Serena, id.; Higuera de Vargas, id. núm. 1; Higuera la Real, auxiliaría núm. 2; Malpartida de la Serena, escuela; Mérida, id. desdoblada, núm. 4; (Solicitada por derecho de consorte); Monesterio, id. núm. 2; Montijo, id. desdoblada, núm. 2; Puebla de Maestre, id.; Segura del León, id.; Valverde de Burguillos, id.; Zalamea de la Serena, auxiliaría; Zarza de Alange, id.

Cádiz.—Alcalá de los Gazules-San Pedro, auxiliaría, escuela unitaria; Alcalá del Valle, unitaria; Algeciras (Nicolás Salmerón, 13) auxiliaría, escuela unitaria; Arcos de la Frontera (A. Pastor, 26), escuela núm. 2; Arcos de la Frontera (M. Abajo, 15), id. número 3; Grazalema (Corrales 2.º, núm. 9), escuela desdoblada núm. 3; Grazalema (Agua, 42), auxiliaría escuela núm. 2; Jerez de la Frontera (Juan Abarca, 5), sección, escuela graduada de párvulos núm. 1; Jimena de la Frontera (Pinofiel, 61), auxiliaría, escuela núm. 1; Puerto Real (Santo Domingo, 5), escuela desdoblada número 2; Puerto de Santa María-Zarza, Hospitalito, auxiliaría, escuela núm. 1; Tarifa (Reyes Católicos, 2) auxiliaría, escuela núm. 2, y Villamartín, id. id. núm. 1.

Canarias.—Arafo-Casco, Arona, id., Arure, id., Candelaria, id., Fasnia, id., Granadilla idem Hermigua, id., Los Llanos Tazacorte, Matanza de Acentejo-Casco, Santa Cruz de Tenerife Iguerte, San Sebastián de Gomera-Casco, Tijarefe Casco y Vilaflor-Casco, unitarias.

Córdoba.—Aguilar, Gutiérrez, Cámara 5, auxiliaría de párvulos; Alcaracejos, plaza Ayuntamiento, nacional; Almedinilla, Plaza núm. 3, auxiliaría; Belarcázar, núm. 1, Reina Regente, núm. 12, nacional; Benamejé, núm. 1; Remedios, núm. 2, auxiliaría; Los Blázquez, Llana núm. 8, nacional; Luque, Alta, núm. 16, auxiliaría; Los Moriles, Canalejas, nacional; La Rambla, Rafael Calvo, núm. 9, auxiliaría de párvulos; Santa Eufemia, Casas Consistoriales, nacional; Villa del Río, núm. 1, Libertad, número 25, id.; Villaviciosa, núm. 1, Príncipe, 2 duplicado, id., y Villaviciosa, núm. 2, Sevilla, núm. 32, idem.

Granada.—Almegijar, unitaria; Baza, auxiliaría desdoblada, párvulos; Busquistar, unitaria; Colomera, auxiliaría desdoblada; Cuéllar-Baza, unitaria núm. 2; Chimineas, id.; Escúzar,

id.; Guardahortuna, id.; Montefrío, id. número 2; Orgiva, id. id.; Puebla Don Fadrique, idem; Pulianas, id., y Torrenueva, id.

Gran Cañaria.—Telde-Telde y Firgas-Las Palmas, unitarias.

Huelva.—Alajár, única; Arroyomolinos de León, id.; Beas, auxiliaría única; Cartaya, idem segundo distrito; Cortegana, escuela primer distrito; Escacena del Campo, auxiliaría única; Riotinto (minas), id. primer distrito; Puebla de Guzmán, id. desdoblada única, y Villablanca, única.

Jaén.—Bailén núm. 4, auxiliaría desdoblada; Bailén, núm. 2, id. id., Chiclana de Segura, niñas; Frailes, id.; Jaén, núm. 2, sección graduada; Linares, núm. 3, id. id.; Noalejo, id. idem; Orcera, niñas; Sabiote, núm. 2, id.; Ubeda número 1; id.; Vilches núm. 1, id., y Villagordo, núm. 2, auxiliaría desdoblada.

Málaga.—Alameda, Alpandei, Benaoján, Casabermeja y Casares, unitarias; Casares, auxiliaría; Cuevas de San Marcos, Gvaró, Jimera de Libar y Manilva, unitarias, y Melilla-El Pueblo, auxiliaría párvulos.

Murcia.—Abanilla, calle Isidoro de la Cierva; Archena, calle del Rosario; Barqueros (Murcia), en el partido, y Bullas, calle de Murcia, unitarias; Caravaca, en la población, sección graduada; Lorquí, en la población; Pacheco, en la población; Puebla de Mula, en el pueblo; Raal (Murcia), en el partido; Totana en el pueblo; Villanueva de Segura, id., y Zarzadilla de Totana (Lorca), en el partido, unitarias.

Sevilla.—Benacazón, auxiliaría; Cazalla de la Sierra, id.; Coronil, id.; Fuentes de Andalucía, id.; Gilena, escuela; Marchena, auxiliaría; Martín de la Jara, escuela; Olivares, auxiliaría; Sevilla, escuela de párvulos, calle de Eslava, núm. 4; Villafranca y los Palacios, escuela, y Viso del Alcor, auxiliaría.

(Continuará).

Presupuestos escolares

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE 12 DE NOVIEMBRE (Gaceta del 17)

Dictando reglas para adaptar a la fecha de primero de abril la contabilidad especial del material de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Establecido el año económico a contar de primero de abril para la Contabilidad del Estado, se impone adaptar a la misma fecha la con-

tabilidad especial del material de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y, en su consecuencia, esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los maestros y maestras nacionales de Primera enseñanza formularán en la segunda quincena de noviembre un presupuesto de material para el trimestre comprendido entre primero de enero y el 31 de marzo de 1920.

2.º En el referido presupuesto trimestral invertirán la cuarta parte de la consignación que en el año actual tenga asignada cada Escuela, tanto para material de las clases diurnas como para las nocturnas de adultos en su caso, deduciendo el 10 por 100 para la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario, y sin tener para nada en cuenta los aumentos que a su sueldo personal hayan podido obtener los maestros y maestras.

3.º El presupuesto de material de cada Escuela para el año económico de 1920 a 1921 se formulará dentro del mes de enero próximo, con sujeción a los preceptos legales establecidos o que se establezcan oportunamente.

Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Movimiento del personal

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE 26 DE OCTUBRE (Gaceta del 1.º)

«En cumplimiento del párrafo cuarto de la Real orden de 10 del corriente, *Gaceta* del día 12, esta Dirección general ha resuelto que asciendan a los sueldos que se expresan, los siguientes maestros y maestras:

MAESTROS

A 3.500 pesetas, desde el número 342, señor Miyar, hasta el 349, Sr. García Vega; desde el 351 al 353, D. Eugenio Hernández Cárdenas, desde el 356 al 359; desde el 361 al 367; don Cayetano Ortiz, D. Emilio Labarga, D. Emilio Roquero, D. Salvador Pradal, D. Antonio Pérez y Pérez, D. Ricardo Campillo, D. Cecilio Ayuela y D. Santos Vicente Baldoni, maestros de oposiciones restringidas; el 368; desde el 370 al 372; el 373, Sr. Velasco, como maestro de Beneficencia, abonándole el Tesoro la oportuna diferencia; desde el 374 al 376; desde el 378 al 381; el 382, D. José Granado de la Cruz, fuera del cupo de plazas, como maestro también de Beneficencia; desde el 383 al 393; el 395 y el 396; desde el 398 al 401; desde el 403

al 407; desde el 409 al 411; desde el 413 al 417, y desde el 419 al 436, todos inclusive.

A 3.000 pesetas: D. Mariano Rexarch, número general 714; el 715, como maestro de Beneficencia; desde el 716 hasta el 723; el 727; el 728 y el 730; desde el 732 hasta el 734; desde 739 hasta el 743; D. Félix de Mora Granados, D. Joaquín Palacios García, D. Juan José Redruello López, D. Damián González Martínez, D. Gabriel Gutiérrez Villar, D. Eloy López Manzanares; D. José Barceló y Matós, don Higinio Abeijar Servia, D. Nicolás Escamilla Simón, D. Tomás Lucas García, D. José María Ríos Moreira, D. Juan Mesegel Preculi, D. Alfredo Rondán Carmona, D. Gustavo Martínez Lucil y D. Francisco Alvarez Blanco; desde el 744 al 752; desde el 755 hasta el 758; el 760 y el 761; desde el 763 al 765; el 766, como maestro de Beneficencia; desde el 767 al 777; el 779 y el 780; desde el 782 al 784; D. Rafael Brunet, D. Lorenzo Cabos y Valdía, D. Dionisio Correa y Fernández, D. Sidonio Pintado y Arroyo, D. David Fernández Guzmán, D. Agustín Embuena y Tío, D. Joaquín Muñoz Ruiz, don Jerónimo J. Hernández, D. Francisco Pérez Gutiérrez, D. Pedro Pareja Herrero y D. Eduardo Garillo y Mollela, maestros de oposición restringida; el 785 y el 786; el 787, como maestro de Beneficencia; desde el 788 al 794; desde el 795 al 797; D. José Andreu Roque, D. José Coll Más, D. Arsenio Sangrador, D. Manuel Alonso Zapatero, D. Francisco Lledó, D. José Pedrol y D. Luis Conejo Ramos, maestros de oposición restringida; el 799; D. Manuel Viñas, D. Santiago García Martínez, D. Vicente Vall dellos, D. Andrés Santamaría y D. Domingo Alvarez Soriano, de oposición restringida, el 800, como maestro de Beneficencia; el 801 y el 802; D. Gumersindo Serrano Contreras, de oposición restringida; el 804, el 805 y el 806; el 807, como maestro de Beneficencia; desde el 808 al 810; el 812 y el 813; D. Lázaro Fernández y Fernández, de oposición restringida; el 814 y el 815; D. Sebastián Plá Cargol, de oposición restringida; el 816 y el 817; D. José Vallespín Gabalda; el 818; D. Gratiano Braches Romero, de oposición restringida; el 819; don José Casanovas Clota; el 820 y el 821; desde el 823 al 828; el 829, como maestro de Beneficencia; desde el 830 hasta el 833; D. Antonio de la Rosa Cobos, D. Francisco Fernández del Castillo, C. José Delgado Ijalba, D. Federico Molina Alcón; D. Damián Ricart, D. Alejandro

Orts, D. Plácido de Vargas, D. Pablo Sancho Romero: D. Luis Moreno Torres, D. Santos Fernández Salinas, D. Tiburcio Millán López, don Dionisio Prieto Fernández, como de Beneficencia; D. José Barrechina, también de Beneficencia; D. Delfín Alvarez y Saénz de Tejada, don Martín Serra Molíns, D. Tomás Nazario García, D. Domingo Miras Recho, D. Francisco Torralva y D. Antonio Serra Domenech, de oposición restringida, comprendidos en artículo 2.º del Real decreto de 6 del corriente; los números 834 y 835; 837 y 838; 840 a 842; 844 a 847, y desde el 849 hasta el ; todos inclusive

MAESTRAS

A 3.500 pesetas: la maestra número 319, doña Teresa Jesús Urbano Palma; la 319 bis, doña Natalia Castro de la Jara; desde la 320 a la 329; 331 a 337; la 339; doña Ana Pedrosa, doña Matilde del Nido, doña Faustina González Peña, doña Purificación Martínez Castillo y doña Encarnación Molina, maestras de Melilla; desde la 341 a la 348; la 350, la 352 y la 353; la de 356 a la 358; la 360, como maestra de Beneficencia; 361 a 365; 368 a 370; doña María Ferrer Martínez, núm. 374; la 373, 375 a 383; la 385 y la 386; 288 a 392; 394 a 397; 399 a 404; doña Anunciación Jaime Melendo, doña Casilda Pueyo, doña Mercedes Gete doña Casimira Zabal y doña Teresa Cortada, de oposiciones restringidas, y, por último, la maestra núm. 404, doña Luisa Romero Campos.

A 3.000 pesetas: desde la núm. 625, doña María Salú Mateo, hasta la 629; 631 a 638; 640 a 643; 646 a 656; 658 a 690; 692 a 702; 704 a 706; 708 a 720; la 722; la 724 & la 725; 727 a 734; la 736; la 738; la 740; 742 a 744; 746 a 748; la 750; 753 a 756; 758 a 770; 779 a la 794 la 796 a la 797, la 799, y desde la 801 hasta la 821, doña Candelaria Quesada, todas inclusive.

Los jefes de las Secciones provinciales administrativas diligenciarán los títulos de los interesados con la antigüedad económica señalada en la ley de 14 de agosto último, y darán cuenta, por telégrafo, de cualquier observación que sea pertinente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y de más efectos. Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 26 de octubre de 1919.—El director general, *Poggio*.

Señores jefes de las Secciones provinciales de Primera enseñanza.

DE ASOCIACION

Dándole la importancia que tiene, publicamos en lugar preferente de este número la convocatoria de la Asociación Nacional para la Asamblea, cuya primera sesión se celebrará el próximo día 26.

Ya saben nuestros compañeros la cantidad que en los Presupuestos generales del Estado se asigna a nuestro Escalafón y también la opinión del Gobierno acerca de la mínima plantilla que la Permanente de la Nacional presentó recientemente al Sr. Ministro de Instrucción pública.

Por lo tanto, las Cortes son las que nos han de dar la razón y a ellas nos tenemos que dirigir para la total satisfacción de nuestras aspiraciones, que no son mayores que las de los demás funcionarios.

El Magisterio de esta provincia desea vivamente que los Presupuestos que se van a discutir en las Cortes sean aprobados con la cantidad necesaria para construir edificios, crear nuevas escuelas, graduar las existentes y llevar a efecto todo cuanto es indispensable para resolver el complicado problema de la enseñanza nacional.

Más si este problema, en contra de lo que nosotros deseamos, no queda resuelto totalmente, es preciso que una de sus partes, la que se refiere a la mejora económica del Magisterio, quede solucionada de un modo eficaz y definitivo, porque en este asunto no cabe aplazamiento sin privar de medios de lucha por la existencia a las 28.000 familias representadas por los Maestros españoles.

* * *

Particularmente nos hemos dirigido a todos los Presidentes de partido para que asistan en representación de las Asociaciones parciales respectivas, a la gran Asamblea, e inviten a los Maestros del partido que deseen figurar como Asambleístas. Unos y otros exigirán a sus respectivos Diputados promesa escrita de apoyar con su voz y con su voto nuestra demanda en el Parlamento.

Vemos con placer como los vocales de la provincial respondeu a nuestro llamamiento: ante la gravedad de las circunstancias se agrupan y preparan la fuerza de la colectividad para la suprema batalla.

Esta provincia irá a donde le reclame la dig-

nidad profesional; verá lo que se acuerda en la próxima Asamblea y si no conseguimos para el Magisterio nacional la consecución de sus mínimas aspiraciones tendremos al menos la satisfacción de exclamar: Pobres éramos y pobres nos quedamos; pero nuestra dignidad, inmaculada está.

* * *

NOTICIAS

El Presupuesto

En el proyecto de Presupuesto leído el viernes de la semana pasada en el Congreso de los Diputados, aparecen las siguientes cantidades:

| | Pesetas. |
|---|------------|
| Para personal de escuelas nacionales. | 62.507.000 |
| Otros servicios. | 1.424.166 |
| Material para escuelas. | 5.300.000 |
| Otros servicios. | 2.666.200 |
| Para edificios escuelas. | 2.500.000 |

Obituario

A la temprana edad de 19 años falleció el día 3 del actual en la villa de Nogueruelas la señorita Natividad Redón y Lasanta, hija única de D. Joaquín y de doña Ana, ilustrada Maestra nacional de dicha villa; arrebatada al amor sincero de los suyos por grave dolencia, contra la que han resultado estériles los esfuerzos de ciencia y los afanes y cuidados de la familia.

Los señores de Redón y Lasanta lloran amargamente y sin consuelo la pérdida de la hija querida, por más que pueden tener la triste satisfacción de haber hecho por salvar una vida tan preciosa cuanto en lo humano puede hacerse.

Pueden tener también la seguridad completa, por si esto puede ser un lenitivo a su dolor intenso, que todos sus amigos lloran con ellos la muerte de su angelical Natividad, digna de mejor suerte, por sus virtudes y por sus bondades.

Reciban los desconsolados padres y demás familia la sincera expresión de nuestro más sentido pésame.

¡Descanse en paz la pobre Natividad!

Permuta

Para su aprobación se eleva a la Superiori-

dad expediente de permuta de sus cargos solicitada por los Maestros de Caminreal y de Rubielos de la Cérda.

Licencia

Se concede por enferma a doña Rosalina Guerra, Maestra de la escuela graduada de niñas de Calanda.

Presupuestos escolares

En otro lugar de este número verán nuestros compañeros la circular de la Dirección general de primera enseñanza, dando instrucciones para la confección de los presupuestos escolares, por los que tantos Maestros nos preguntan.

Correspondencia particular

Celadas.—D. A. C.—Nada se puede afirmar en concreto; veremos la Asamblea lo que dispone y consigue.

Báguena.—D. F. G.—Conforme y te remitiré las targetas que pueda el domingo; pues espero contestación de los demás Presidentes.

Loscos.—D. C. P.—Recibido artículo que se publicará: entregué tarjeta a D. Venancio.

La Puebla de Valverde.—D. B. T.—Le remito el número del día 8.

Cutanda.—D. J. M. O.—Celebro muy mucho su determinación que prueba su acendrado amor a los compañeros y queda inscrito en Socorros Mútuos.

Cañada de Verich.—Doña P. R. G.—Se recibió autorización para la instancia pidiendo mejora en jubilaciones y pensiones.

Celadas.—Doña M. F.—Idem, idem.

Perales.—Doña J. L.—Idem, idem

Aldehuela.—Doña A. M.—Idem, idem.

La Puebla de Valverde.—Doña V. T.—Id. id.

Anadón.—Doña E. L.—Idem idem.

Cañada de Verich.—Doña C. C.—Idem idem.

Alloza.—D. D. G.—Idem, idem.

La Hoz de la Vieja.—D. G. P.—Idem, idem.

Anadón.—Doña L. S.—Idem, idem.

Albalate del Arzobispo.—Doña F. R. C.—

Idem, idem

PERMUTA

Maestra que ejerce en la provincia de Huesca escuela mixta aneja a Boltaña, automóvil hasta esta población, poca asistencia y buenas autoridades, permutaría con otra de la provincia de Teruel.

Escribir a D. Antonio Pérez, Veterinario, Sarrión.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Dalmau Carles, Pla
Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

Historia de la Edad Media, por D. Eugenio García Barbarín, para uso de las Escuelas Normales.—Un tomo de unas 350 páginas muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El Discernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por D. Orencio Pacareo, con prólogo del doctor alienista Joaquín Jimeno Riera.—Ejemplar 3'50 pesetas.

Registro Psicológico.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.—Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 páginas.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

| | |
|--------------|--------|
| Al año. | 7 ptas |
| Al semestre. | 3,50 » |

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Parruca, Inst. n.º 1

| |
|------------------------|
| Franqueo concertado |
|------------------------|

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de